

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

SESIÓN N° 028

En el Distrito de Chupaca, siendo las 9:00 a.m. del día **21 de julio de 2026**, con la asistencia del Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS - Presidente, Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ - Vicepresidenta Académica, Dr. Américo David MEZA SALCEDO - Vicepresidente de Investigación, miembros de la Comisión Organizadora y Dr. Pedro Juan Corilloclla Coz, Secretario General, de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca (UNACHU), reunidos en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora, sito en el Jr. María Miranda N° 690, luego de verificado el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los 03 miembros de la Comisión Organizadora, el Presidente da inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DE ACTA:

Se da lectura el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 15 de julio del año dos mil veintiséis, luego los miembros de la Comisión Organizadora refieren estar de acuerdo y proceden a la respectiva firma.

B. DESPACHO:

1. Informe N° 249- 2026-DGA-P/UNACHU (17.07.2026), sobre evaluación de personal CAS – Directivo.
2. Sobre campaña de entrega de víveres a damnificados por sismo.
3. Otros.

C. INFORMES:

DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, informa que, respecto al avance de la donación de los terrenos de Chongos Bajo, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 0035-2026-OAJ-UNACHU/MRS de fecha 16 de julio de 2026, señaló que el 24 de mayo del presente año, en asamblea general de la Comunidad Campesina de Chongos Bajo, se acordó aprobar la donación de dos terrenos de su propiedad a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en virtud a ello, se coordinó con el Presidente de la comunidad Héctor Tapia Fonseca, para que a finales del mes de junio se entregue el acta con dicho acuerdo, debidamente firmado por la mayoría de los comuneros habilitados, sin embargo, la demora en la entrega se debió a que la comunidad solicita que se fije un plazo límite para el inicio de la construcción del futuro campus universitario, inicialmente plantearon dos (02) años, pero posteriormente se determinó que el plazo será de cinco (05) años; en ese sentido, refiere que, tras las coordinaciones pertinentes, el Presidente de la comunidad se comprometió en entregar el acta de donación antes del 31 de julio del presente año.
2. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, informa que, la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), mediante Oficio N° 00681-2026-ANUPP/P de fecha 16 de julio de 2026, comunica que a iniciativa suya, se logró incorporar una disposición en la Ley de Crédito Suplementario N° 14799/2025 que exceptúa a las universidades públicas de los límites máximos de incorporación de ingresos para el año fiscal 2026, asegurando así el financiamiento del incremento salarial docente, por lo que insta tomar las acciones correspondientes para priorizar tal disposición normativa; en ese sentido pone de conocimiento lo comunicado por la ANUPP respecto a tal asunto.
3. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, informa que, la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), mediante Oficio N° 00789-2026-ANUPP/P de fecha 20 de julio de 2026, comunica que el 02 de julio de 2026, se publicó en el diario oficial El

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060) COMISIÓN ORGANIZADORA

Peruano, la Ley N° 32680, norma que modifica los artículos 81, 82 y 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, con el propósito de incorporar al Jefe de Práctica en la carrera docente universitaria, disponer su nombramiento excepcional, así como regular la promoción extraordinaria y automática de los docentes universitarios, por lo que exhorta tomar las medidas pertinentes para la aplicación de tal normativa; en ese sentido pone de conocimiento lo comunicado por la ANUPP respecto a tal asunto.

4. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, informa que, la Municipalidad Provincial de Chupaca, mediante Oficio Múltiple N° 040-2026-A-MPCH de fecha 20 de julio de 2026, invita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNACHU o representante de la universidad, a participar en la reunión de instalación del Comité de Salvaguarda de la Danza Tradicional Shapish, a realizarse el día viernes 24 de julio de 2026 a las 10:00 am en el auditorio de la Municipalidad precitada; a tal efecto comunica que realizará las coordinaciones pertinentes a fin de asistir a la reunión en mención
5. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, informa que, en coordinación con la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, se ha dispuesto suspender las labores administrativas el lunes 27 de julio del presente año, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 075-2026-PCM, por tal motivo, las ocho (8) horas dejadas de laborar serán recuperadas dentro de los diez (10) días inmediatos posteriores, comprendidos del 30 de julio al 10 de agosto de 2026, a razón de una (1) hora diaria al término de la jornada laboral; finalmente, comunica que se emitirá el acto resolutivo presidencial que formalizará lo antes dispuesto.
6. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, informa que, el día 15 de julio de 2026, los miembros de la comisión organizadora tuvieron una reunión de trabajo, con la finalidad de revisar aspectos vinculados al desarrollo de las consultorías institucionales, y específicamente el procedimiento seguido respecto del Contrato N° 010-2026-PCO/UNACHU, habiendo participado en dicha reunión el Director General de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, resaltando que este último señaló que el cálculo del monto de la penalidad debe ser revisado, al advertirse la necesidad de verificar el factor aplicado conforme al contrato, puesto que el servicio materia de contrato corresponde a un contrato de servicios y no a una consultoría de obra, de modo que dicho factor debía ser objeto de revisión, conforme a las cláusulas contractuales; en ese contexto, manifiesta que los miembros de la comisión organizadora deliberaron sobre los aspectos expuestos, coincidiendo en la necesidad de reencauzar el tratamiento del procedimiento administrativo, correspondiendo asimismo delimitar las competencias de las dependencias involucradas y evitando la emisión de actuaciones que pudieran generar superposición de funciones o interpretaciones respecto del ámbito de responsabilidad de cada órgano.
7. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, informa que, la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de MINEDU, mediante Oficio N° 00516-2026-MINEDU/SG-OGRH-STOIPAD de fecha 20 de julio de 2026, solicitó a la Presidencia de Comisión Organizadora, remitir los nombres completos, cargos, números de teléfonos celulares, correos electrónicos y direcciones domiciliarias de los servidores y ex servidores de la UNACHU allí indicados, con la finalidad de contar con mayores elementos de convicción que permitan continuar con la investigación preliminar en curso; a tal efecto comunica que se cumplió con remitir la información solicitada.

DE LA VICEPRESIDENTE ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. La Sra. Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, en relación al desarrollo del Modelo Educativo, informa que está próxima la presentación del segundo entregable a cargo de la Mg. Doris Jeri Rodríguez - consultora del desarrollo del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, quien presentará dicho producto el 26 de julio del presente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)
COMISIÓN ORGANIZADORA

2. La Sra. Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, en relación al estado actual del procedimiento de selección para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Estudio Integral de Demanda Académica y Mercado Laboral de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, informa que la Unidad de Abastecimiento mediante Informe N° 480-2026-UA-DGA-UNACHU, ha indicado que el referido procedimiento se encuentra en la etapa de otorgamiento de la Buena Pro, por lo que el Comité de Selección, en estricto cumplimiento del cronograma, procedió con la apertura, admisión, calificación y evaluación de las ofertas, culminando con la adjudicación del procedimiento al postor Centro Cultural de Educación, Derecho y Ecología, al haber alcanzado el máximo puntaje final, así pues en concordancia con los plazos legales establecidos y el cronograma definitivo del procedimiento, de no presentarse impugnación alguna por parte de los demás postores dentro del plazo legal, el otorgamiento de la Buena Pro quedará consentido, consecuentemente, a partir del 30 de julio de 2026, se dará inicio al hito correspondiente para que el postor adjudicado proceda con la presentación de los requisitos y documentación obligatoria necesarios para el perfeccionamiento y suscripción del contrato, dicho documento pasará previamente por la revisión del presidente de la Comisión Organizadora y de la Vicepresidencia Académica, en su calidad de área usuaria.
3. La Sra. Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, informa que, el día 15 de julio de 2026, los miembros de la comisión organizadora tuvieron una reunión de trabajo, con la finalidad de revisar aspectos vinculados al desarrollo de las consultorías institucionales, y específicamente el procedimiento seguido respecto del Contrato N° 010-2026-PCO/UNACHU, así pues en relación al Informe N° 239-2026-DGA-P/UNACHU, en el que el Director General de Administración pidió se informe por qué el área usuaria no advirtió la penalidad en el informe de conformidad, se aclaró que dicho requerimiento se emitió cuando la penalidad ya había sido aplicada, precisándose además que la actuación del área usuaria comprende la formulación del requerimiento, la evaluación técnica del servicio y la emisión de la conformidad correspondiente; mientras que la administración del contrato, el control de plazos, la determinación de eventuales penalidades y las actuaciones administrativas posteriores corresponden a las dependencias competentes de la administración y debe sustentarse en los antecedentes e informes que correspondan; a su vez el Asesor Jurídico quien fue invitado a la reunión para absolver las consultas, señaló que el cálculo del monto de la penalidad debía ser revisado, al advertirse la necesidad de verificar el factor aplicado conforme al contrato, puesto que el servicio materia del contrato corresponde a un contrato de servicios y no a una consultoría de obra; en ese sentido los miembros de la comisión organizadora, procedieron a deliberar sobre los aspectos expuestos, arribando a los acuerdos consignados en el Acta de reunión de trabajo N° 04-2026-VPA-CO-UNACHU, entre los que se contempla: Reencauzar el trámite del documento remitido por la Dirección General de Administración, a efectos de que el tratamiento del presente caso continúe dentro del procedimiento correspondiente, bajo la conducción de la Presidencia de la Comisión Organizadora, entre otros.
4. La Sra. Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, informa que el 20 de julio de 2026, remitió al Director General de Administración el Memorando N° 39-2026-VPA-CO-UNACHU, instando a dar cumplimiento oportuno al cronograma de actividades para la adquisición, instalación e implementación del ambiente físico de la Vicepresidencia Académica, previsto en el Informe 451-2026-UA-DGA-UNACHU emitido por la Unidad de Abastecimiento.

DEL VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. El Sr. Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, informa que se ha remitido a DICOPRO la subsanación de observaciones al Reglamento General de Investigación de la UNACHU, y que en los próximos días se recibirá la comunicación correspondiente a efectos de tramitar la aprobación de dicho cuerpo reglamentario ante la comisión organizadora.
2. El Sr. Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, informa que en los próximos días se convocará a reunión a los miembros del Comité Editorial de la UNACHU,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)
COMISIÓN ORGANIZADORA

por ello, exhorta a los demás miembros de la comisión organizadora a participar en dicha reunión, con el fin de coordinar la optimización en la gestión de las publicaciones oficiales de esta Casa Superior de Estudios, entre otros aspectos afines; asimismo insta a los miembros de la comisión organizadora a revisar el Plan de eventos científicos institucionales 2026 de la Vicepresidencia de Investigación, que les fue remitido para tomar las determinaciones correspondientes.

D. PEDIDOS:

DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, solicita que en la presente sesión ordinaria sea visto lo siguiente:

1. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, pide se retome la gestión para la formulación y aprobación del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.
PASA A ORDEN DEL DÍA

DE LA VICEPRESIDENTE ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. La Sra. Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, pide que a través de Presidencia de Comisión Organizadora se inste al Director General de Administración a dar cumplimiento oportuno al cronograma de actividades para la adquisición, instalación e implementación del ambiente físico de la Vicepresidencia Académica, previsto en el Informe 451-2026-UA-DGA-UNACHU emitido por la Unidad de Abastecimiento, en coordinación con Vicepresidencia Académica
PASA A ORDEN DEL DÍA

DEL VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. El Sr. Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, pide que se incorpore o incluya en el Plan o documento de implementación del ambiente físico de las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, que dicha implementación deberá realizarse con la aceptación del propietario del bien inmueble donde funciona la sede institucional, a través de la adenda al contrato de arrendamiento correspondiente.
PASA A ORDEN DEL DÍA

E. ORDEN DEL DÍA:

- 1°. Informe N° 249- 2026-DGA-P/UNACHU (17.07.2026), sobre evaluación de personal CAS - Directivo.

ACUERDO N° 01:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR UNANIMIDAD ACUERDAN QUE AL TERMINO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, PROCEDERÁN A LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL CAS - DIRECTIVO, Y LOS RESULTADOS SERÁN REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

- 2°. Sobre campaña de entrega de víveres a damnificados por sismo.

ACUERDO N° 02:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA EN VIRTUD A SU FUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, PREVISTO EN LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA, POR UNANIMIDAD ACUERDAN **REALIZAR** EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2026 A HORAS 12 DEL MEDIO DÍA, LA ENTREGA DE VÍVERES A LOS DAMNIFICADOS POR SISMO OCURRIDO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2026, EN EL ANEXO DE PUMPUNYA, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, Y ZONAS ALEDAÑAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)
COMISIÓN ORGANIZADORA

3°. Pedido del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, referente a retomar la gestión para la formulación y aprobación del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

ACUERDO N° 03:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA, ACUERDAN **APROBAR** RETOMAR LA GESTIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA, ENCARGANDO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REALIZAR Y/O IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PROPIAS A TAL GESTIÓN, DEBIENDO DAR CUENTA DEL MISMO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

4°. Pedido de la Sra. Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, referente a que a través de Presidencia de Comisión Organizadora se inste al Director General de Administración a dar cumplimiento oportuno al cronograma de actividades para la adquisición, instalación e implementación del ambiente físico de la Vicepresidencia Académica, previsto en el Informe 451-2026-UA-DGA-UNACHU emitido por la Unidad de Abastecimiento, en coordinación con Vicepresidencia Académica.

ACUERDO N° 04:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA, ACUERDAN **APROBAR** QUE A TRAVÉS DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA SE INSTE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A DAR CUMPLIMIENTO OPORTUNO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO DE LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, PREVISTO EN EL INFORME 451-2026-UA-DGA-UNACHU EMITIDO POR LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, EN COORDINACIÓN CON VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA.

5°. Pedido del Sr. Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, referente a que se incorpore o incluya en el Plan o documento de implementación del ambiente físico de las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, que dicha implementación deberá realizarse con la aceptación del propietario del bien inmueble donde funciona la sede institucional, a través de la adenda al contrato de arrendamiento correspondiente.

ACUERDO N° 05:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR UNANIMIDAD ACUERDAN **ENCARGAR** AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INCORPORAR O INCLUIR EN EL PLAN O DOCUMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA, QUE DICHA IMPLEMENTACIÓN DEBERÁ REALIZARSE CON LA ACEPTACIÓN DEL PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA ADENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE; ASIMISMO DISPONER AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REALIZAR Y/O IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PROPIAS A TAL ASUNTO, DEBIENDO DAR CUENTA DEL MISMO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

Siendo las 11:45 a.m., se culmina la sesión ordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente en señal de conformidad.



Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS
PRESIDENTE C.O. UNACHU



Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA C.O. UNACHU



Dr. Américo David Meza Salcedo
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN C.O. UNACHU



Dr. Pedro Juan CORILLOLLA COZ
SECRETARIO GENERAL UNACHU